

Bien que se saca a subasta

Número 11. Piso tercero B de la casa número 4 del bloque 14 en calle aún sin nombre, que forma parte integrante del núcleo residencial «Ciudad de los Condes de Rochelambert», de Sevilla, hoy calle Puerto de las Palomas, número 7. Superficie de 78 metros 45 decímetros 60 centímetros cuadrados. Inscripción: Inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.871, libro 571 de la sección cuarta, folio 154, finca número 28.991, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.699.410 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—62.375.

SUECA

Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1997, instado por el Procurador don Juan José Iborra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «V-30 de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y don Salvador Pedralva Pérez, vecinos de Valencia y Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 26 de febrero y 26 de marzo de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Esta-

do» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana número 32.—Local comercial en planta baja del edificio número 49 de la calle de Cullera, en Sueca. Forma parte del edificio sito en Sueca, calle de Cullera, número 49, con fachada también a la plaza de Colón y la calle de Patilots.

Inscripción: Tomo 2.577, libro 842 de Sueca, folio 162, finca número 46.311 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.800.000 pesetas.

Dado en Sueca a 13 de noviembre de 1998.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—62.340.

SUECA

Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1997, instado por el Procurador don Juan José Iborra García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Daniel Alapont Olegario y doña Catalina Molinero Zamora, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 19 de febrero y 24 de marzo de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana número 15.—Vivienda en planta alta segunda, puerta tercera, tipo A, con acceso por la escalera número 4, recayente a la calle Rafael Hervás, número 2, 4 y 6, con otra fachada a la calle Pintor Claros, número 17.

Inscripción: Tomo 2.559, libro 830 de Sueca, folio 81, finca número 38.848 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.480.000 pesetas.

Dado en Sueca a 13 de noviembre de 1998.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—62.338.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Ana Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7, Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195/1998-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Esther Noguera Perello y don Manuel Martínez Yeste, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1999, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Vivienda, sita en la planta segunda, escalera «A» puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, Barrio de Torreforta, carretera de Valencia, número 201; consta de: Recibidor, comedorestar, 3 dormitorios, aseo, cocina con lavadero y terraza. Cabida: 52,93 metros cuadrados, de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la derecha entrando, con espacio libre común que la separa de la carretera de Valencia; a la izquierda, con piso puerta tercera de igual planta y escalera y patio de luces; y al fondo, con espacio libre común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.615, libro 59, folio 58, finca número 5.644, inscripción 5.ª.

Tipo de subasta: 5.315.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Palmira Ana Moretón Alonso.—62.164.

TERRASSA

Edicto

Don Teodoro Ladrón Roda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 64/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Fomento Inmobiliario Les Fonts, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el día 18 de enero de 1999, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 15 de febrero de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

5/002Vivienda número 5, unifamiliar adosada, del conjunto sito en Terrassa, zona denominada «Les Fonts», con frente al camino de la Bóvila, a la carretera de Can Amat y a la rambla de Les Fonts. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.207, libro 1.105, sección segunda, folio 218, finca número 69.171, inscripción segunda.

Valoración inicial: 24.000.000 de pesetas.

Se hace constar que, para el caso de que resultara negativa la notificación personal a la demandada de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma.

En el supuesto de que, por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 17 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Teodoro Ladrón Roda.—62.312.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291/1997, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Fernández Martín, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, s/n, de esta capital, por primera vez el día 19 de enero de 1999 y hora de las doce, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo siguiente y hora de las doce.

En caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 291/297 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

1. Finca casa en el pueblo de Pulgar (Toledo), en la Plaza de Generalísimo, número 2 bis, ahora Plaza de la Constitución, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 937, libro 38, folio 73, registral número 3.042. Tasada en: 12.600.000 pesetas.

Dado en Toledo a 16 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—La Secretaria.—62.397.

TOLOSA

Edicto

Doña Isabel Urbano Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 214/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Inmaculada Múgica Moreno y don José Domingo Hernández Cabezero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864/18/0214/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento 7, de la casa Menéndez, número 7, de la calle Poniente, de la villa de Ibarra, al punto Azaldegui, hoy está señalada con el número 8, de la calle Euskalerría, piso tercero izquierda, según se accede por la escalera, destinado a vivienda. Linda: Este, calle Poniente hoy Euskalerría; norte y oeste, finca de los hermanos Menéndez, y sur, hueco de escalera, portal y departamento de la otra mano. Tiene 88 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.450 del archivo, libro 54 de Ibarra, folio 219 vuelto, finca número 1.696, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.311.348 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Isabel Urbano Mateos.—El Secretario.—62.346.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de «Himopar, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1999, y hora de diez treinta, por el tipo de 25.390.150 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 22 de febrero de 1999, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 22 de marzo de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343 0000 18/001797. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el lunes siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 17. Mininave 17 del Edificio Industrial en Torrejón de Ardoz, Minipolígono número 2 del Parque Industrial «Las Monjas» inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 46.256-N obrante al folio 8 del tomo 3.194 del archivo, libro 553.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 27 de octubre de 1998.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—62.114.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 393/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Comercial Algete, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.144.979 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, se no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343/18/393/93, del Banco

Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio s/n de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que corresponda a mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Decimoprimer.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.581 de Algete, urbana número 32. Nave industrial integrante del cuerpo de edificación denominado B del conjunto de naves industriales sita en el kilómetro 5 de la carretera comarcal nacional uno (N-1) a Algete en el término municipal de esta villa, en el polígono industrial «El Nogal» al sitio que llaman «La Puerta»; declarado en la inscripción 6.ª de la finca número 4.625 al folio 162 del libro 116, tomo 3.110. Mide 201,20 metros cuadrados, construidos en planta aproximadamente: Es una nave diáfana con una entreplanta de unos 25 metros cuadrados dedicada a oficina. Cuotas: En relación al valor del inmueble, 1.675,100 milésimas (1,675 por 100) y en relación al cuerpo de edificación al que pertenece, 554 diezmilésimas por 100 (5,54 por 100).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo.

Dado en Torrejón de Ardoz a 3 de noviembre de 1998.—La Juez, María Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—62.159.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1997,